



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00667644- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la aprobación de una Convocatoria de postulación a Becas Jardín Deodoro para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la última convocatoria fue aprobada por resolución RHCS- 2022-1274- E-UNC- REC, y que la matrícula actual del jardín cuenta con vacantes;

Que la situación de crisis económica que atraviesa el país, impacta desfavorablemente en la economía familiar, y la disponibilidad de lugares para niños/as en las distintas salas, se solicita considerar la posibilidad de ampliar la cobertura de vacantes al personal no docente y docente de la UNC;

Que la creación del Jardín “Deodoro” surge como una verdadera política universitaria, de inclusión social y de género, a partir de un convenio entre la UNC y la Municipalidad de Córdoba y el objetivo de la institución educativa es garantizar un espacio de cuidado y aprendizaje, para las/os hijas/os y/o niñas/os a cargo - desde los tres meses hasta los tres años de edad;

Que la fecha de inscripción de la convocatoria se realizará desde el 14 de agosto hasta el 18 de agosto del presente año y las Becas tendrán vigencia desde septiembre a diciembre de 2023, según consta a orden 2 del expediente de referencia;

Que la evaluación socioeconómica y selección de postulantes beneficiarios/as, estará a cargo del equipo de profesionales de Trabajo Social de la Dirección de Inclusión;

Que a orden 3, se detalla en ANEXO, cronograma, requisitos y condiciones para la inscripción a la convocatoria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR una Convocatoria de postulación a Becas Jardín Deodoro para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, según cronograma, requisitos y condiciones que se detallan en el Anexo como parte integrante de la presente resolución.

Inscripción de la convocatoria: desde el 14 de agosto al 18 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2º: La convocatoria, evaluación y selección de beneficiarias/os de la Beca de Jardín Deodoro estará a cargo del equipo de profesionales de Trabajo Social de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social. Cumplido, archívese.

***eb***